



FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE JUZGADO DE POLICIA

- Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.
- Velar por el uso debido de los servicios públicos y de las vías urbanas en coordinación con el Departamento de Obras y Servicios Públicos.
- Controlar la operación autorizada de las actividades económicas en el término municipal.
- Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas con la prevención del ambiente y el rescate de zonas depredadas.
- Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respecto a la propiedad y las buenas costumbres a que se refiere la Ley de Policía.
- Llevar el Registro Pecuario.
- Cancelación de Cartas de Venta.
- Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración.
- Autorizar permisos para terrajes, exhumaciones e inhumaciones si no existen otra institución de competencia y previo cumplimiento de todos los trámites.
- Extender documentos de Matricula de Armas y Fierros de Herrar.

- Extender permisos para serenatas, loterías y juegos permitidos por la Ley.
- Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales, así como los horarios de su funcionamiento en cumplimiento de las ordenanzas al efecto.
- Ejercer con el apoyo de la policía municipal el control de vagos (niña y adulta en los parques y vías públicas).
- Cuidar la libre circulación en las vías públicas y que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes.
- Control de animales vagos y establecimientos de poste público (tarifa o multa por animales vagos) conforme a las leyes y reglamentos vigentes.
- Efectuar la subasta de animales vagos dentro de los términos de la Ley.
- Aplicar multas y sanciones contempladas en las ordenanzas municipales, plan de arbitrios, ley de municipalidades y otras leyes relacionadas de su competencia.
- Supervisar a través de la policía municipal la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la ciudad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.
- Supervisar a través de la policía municipal si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones poseen el permiso correspondiente en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.
- Hacer cumplir las regulaciones normativas de la administración municipal, establecidas en la Ley de Policía y Convivencia Social, Reglamentos, Acuerdos y Ordenanzas Municipales.